



Al Despacho de la señora juez el presenté proceso, informándole que la apoderada solicitó diligencia de secuestro.

La Paz, Santander, 16 de marzo de 2022.


Clara Leticia Ríos Pérez
Secretaria.

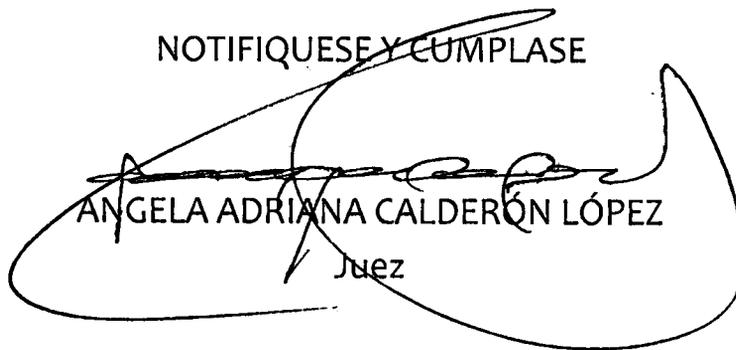
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ, SANTANDER.

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 683974089-001-2018-00037-00

Previo a dar trámite a la solicitud de secuestro elevada por la endosataria en procuración REQUIERASE a la interesada para que allegue folio de matrícula inmobiliaria actualizado del predio identificado con No. 324-675373 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez Santander; lo anterior en atención a que, con oficio No. 1334 del 23 de septiembre de 2019 se comunicó que se inscribió embargo de hipotecario visible a folio 21 y puesto en conocimiento con auto adiado 17 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez



Para notificar a las partes el contenido del presente auto, se hace anotación en el ESTADO art. 295 C.G.P; el que se publica en la página web de la Rama Judicial para tal efecto; siendo las diecisiete (17) de hoy del mes de marzo del año 2022.


Secretaria